



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleo Público)**  
**(Autorizado por Resolución 2577/26, de 21 de abril)**

**APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE TRES PLAZAS DE CONDUCTOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (O.E.P. 2022 Y 2023).**

Por Resolución 2577/26, de 21 de abril se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno de promoción interna vertical, de TRES PLAZAS DE CONDUCTOR/A, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución 194/26, de 22 de enero, publicada en BOP nº 18 de 28 de enero de 2026, se aprueban la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de promoción interna, de TRES PLAZAS DE CONDUCTOR/A, de la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2022 y 2023), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 12/02/2026. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, aprobar la composición del Tribunal y fijar la fecha de realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 728/25, de 19 de febrero, así como acordar su publicación en BOP.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia nº. 1221/26, de 03 de marzo, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Elevar a definitiva** la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de promoción interna, de **TRES PLAZAS DE CONDUCTOR/A**, vacantes en la plantilla de personal Laboral de la Diputación de Sevilla (O.E.P. 2022 y 2023), aprobada por Resolución 194/26, de 22 de enero, y publicada en BOP nº 18 de 28 de enero de 2026, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.- Aprobar** la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Área de Empleo Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2026 11:24:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Presidente/a:**

Titular: D<sup>a</sup> Sara Domínguez-Adame Lanuza.

Suplente: D<sup>a</sup> Pastora Gómez García.

**Vocales:**

Titular 1: D. José Manuel Guerrero Romero.

Suplente 1: D. Servando Rey Maestre.

Titular 2: D. Nicolás Cano Hernández.

Suplente 2: D. Alberto José Pérez Conejo.

Titular 3: D. Alberto López Díaz.

Suplente 3: D<sup>a</sup>. Esperanza Lorenzo Ramos.

Titular 4: D<sup>a</sup>. Elisa María Pérez Zapater.

Suplente 4: D<sup>a</sup>. María Gracia León Luque.

**Secretario:**

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplente 1: D<sup>a</sup> María García de Pesquera Tassara.

Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.

Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.

Suplente 4: D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.

Suplente 6: D<sup>a</sup> María Menéndez Fernández.

Suplente 7: D<sup>a</sup> Margarita Ruiz Esteban.

Suplente 8: D<sup>a</sup> Juana Carmona López de Soria.

Suplente 9: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángelez Ruiz López.

**TERCERO.-** De no existir recusación ni abstención alguna de los miembros del Tribunal, se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día 21 de julio de 2026, a las 16:30 horas, en el aula 6, Sede Central de la Diputación de Sevilla, **para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original.**

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2026 11:24:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/26, de 03 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleado Público**  
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000  
[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/04/2026 11:24:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRzCTg51cVz6TvLuzBtT8Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			